INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA "CONTRATAR LA COMPRA EN (MONTO AGOTABLE) VALORES UNITARIOS, DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LAVANDERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL".

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6. EXPERIENCIA 5
7. ESTUDIO DE MERCADO 5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 9
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 9
11. FORMA DE PAGO 9
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 10
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 10
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 12
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 13
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 13
18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 14
19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 14
20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 14

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-003-002, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "CONTRATAR LA COMPRA EN (MONTO AGOTABLE) VALORES UNITARIOS, DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LAVANDERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, en cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), los objetivos institucionales y las necesidades del Establecimiento, requiere "CONTRATAR LA COMPRA EN (MONTO AGOTABLE) VALORES UNITARIOS, DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LAVANDERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL".

La Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, cuenta con el respaldo de apropiación del Presupuesto General de Recursos Propios establecido para la vigencia fiscal de 2026, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de

disponibilidad presupuestal, cuyo rubro permite que se conserve relación del objeto del contrato que se llegaré a celebrar.

Que, en consecuencia, el responsable del proyecto productivo de lavandería, mediante requerimiento escrito radicado 9001CPMMSFFA PONAL N° 0044 de fecha 21/01/2026, solicito al director del establecimiento realizar la contratación de materia prima para la continuidad del proyecto productivo de lavandería.

Teniendo en cuenta que se dispone del recurso y ante la necesidad planteada, la Dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, autoriza iniciar el proceso contractual, en respuesta a requerimiento allegado por la responsable del proyecto productivo de lavandería SI. KARLA FERNANDA CORTES OYOLA, quien certifica mediante el presente estudio previo que dicha actividad tiene ventas proyectadas para cubrir los valores de los contratos que surjan del presente proceso contractual.

El valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se realizará un contrato para adquirir los productos descritos en los presentes estudios previos y con el fin de ejecutar el 100% del presupuesto para la vigencia 2026, se podrá adicionar en valor y en cantidades de acuerdo a lo contemplado en la ley y a los requerimientos del establecimiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

ESTUDIOS PREVIOS PARA "CONTRATAR LA COMPRA EN (MONTO AGOTABLE) VALORES UNITARIOS, DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LAVANDERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL".

2.2ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

1- Contar con la logística e insumos suficientes para suplir la necesidad objeto del contrato.
2- El contratista deberá tener a su entera disposición el personal suficiente y calificado para el desarrollo del objeto del contrato, asimismo tener las herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio.
3- Prestar en forma oportuna y eficaz, dentro de los términos establecidos, el suministro de elementos establecidos con destino al área administrativa del Establecimiento Penitenciario y Carcelario para miembros de la Policía Nacional.
4- Acatar por parte del Supervisor del Contrato, las observaciones que se realicen con relación a la prestación del servicio.
5- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.
6- Cumplir con el objeto del contrato
7- Entregar en forma oportuna los bienes y cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
8- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que sean acordes con la prestación del servicio y de las exigencias legales, en especial la cancelación de aportes parafiscales a su cargo.
9- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias efectuados por el Supervisor del Contrato, o quien haga sus veces a través de su jefatura.
10- Acatar las disposiciones que en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

onforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

De acuerdo al estudio realizado en las diferentes modalidades de contratación virtual se hace necesario realizar el proceso contractual de mínima cuantía en la plataforma de SECOP II, debido a que no es posible en los mecanismos de Compra de Colombia compra eficiente (acuerdo marco de precios, grandes superficies y tienda virtual del estado colombiano).

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para seleccionar al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las entidades estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la entidad estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2000, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "CONTRATAR LA COMPRA EN (MONTO AGOTABLE) VALORES UNITARIOS, DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LAVANDERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL".

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Grupo producto	Nombre Producto
44121701	44000000	44120000	44121700	44121701	**BOLIGRAFO**
31201517	31000000	31200000	31201500	31201517	**CINTA PARA EMPAQUETAR**
44121805	44000000	44120000	44121800	44121805	**ESFEROS DE CORRECCION**
44121712	44000000	44120000	44121700	44121712	**MARCADOR**
14111506	14000000	14110000	14111500	14111506	**PAPEL PARA IMPRESIÓN DE COMPUTADORES**
27112309	27000000	27110000	27112300	27112309	**LAPIZ MARCADOR**

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para "CONTRATAR LA COMPRA EN (MONTO AGOTABLE) VALORES UNITARIOS, DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LAVANDERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL". Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

NOTA: Según los estudios previos NO se colocan cantidades y antes de aceptar la oferta, se adicionará en valor y en cantidades debido a que el proceso será hasta agotar el rubro (de acuerdo al presupuesto asignado para la vigencia 2026) y según pedido solicitado por el supervisor del contrato.

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	BOLIGRAFO	El bolígrafo, lapicero o pluma es básicamente un tubo de plástico, metal o aleaciones de distintos plásticos o metales que contiene la tinta y que tiene, en un extremo, la punta de escritura, que engarza una pequeña esfera o bola, de la que toma el nombre, y que sirve para regular la salida de tinta al papel. **Caja * 12 unidades color negro.**	A DEFINIR
2	CORRECTOR LAPIZ	9ml Tipo lapicero, Suave olor y rápido secado, que no contenga tricloroetano, Cuerpo blando de fácil presión, Tapa hermético transparente, punta Extra fina de acero niquelado (anticorrosivo). con medidas Largo: 8.2cm, Ancho: 6.0cm, Alto: 15.0cm, contenido mínimo 7 a 12 ml. **CAJA * 12 unidades**	A DEFINIR
3	MARCADOR PUNTA DELGADA	Punta fina Color negro, permanente para escribir sobre muchas superficies, resistente al agua de secado rápido de tinta. AP certificado no tóxico, que no se decolora. **Caja * 12 unidades color negro.**	A DEFINIR
4	MARCADOR PERMANENTE	Los marcadores permanentes se caracterizan por su tinta de secado rápido, base solvente o alcohol, diseñada para adherirse a múltiples superficies como plástico, metal, madera y vidrio, siendo resistentes al agua y la decoloración. Generalmente, poseen puntas de acrílico o fieltro (fina o biselada), cuerpos de polipropileno y alta intensidad. **Caja * 12 unidades color negro.**	A DEFINIR
5	RESMA DE PAPEL CARTA	Una resma de papel carta estándar (tipo bond o multipropósito) se caracteriza por tener 500 hojas blancas de 75 a 80 gramos por metro cuadrado, con medidas de (21.6\times 27.9\text (8.5\times 11\) pulgadas). Es ideal para impresoras láser, inyección de tinta y fotocopiadoras, ofreciendo alta opacidad y blancura para documentos. **Resma de papel tamaño carta x 500 hojas.**	A DEFINIR
6	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE INDUSTRIAL	La cinta adhesiva industrial de color transparente, está fabricada con soporte de polipropileno biorientado y adhesivo acrílico acuoso, ideal para sellar cajas de cartón y plásticos. Su uso requiere superficies limpias y una adecuada presión para un rendimiento óptimo, además de cumplir con normativas de seguridad alimentaria. **Rollo de Cinta 5 cm de ancho x 1000 metros de largo.**	A DEFINIR

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Las cantidades de los elementos serán indeterminadas ajustadas a las necesidades de la entidad agotando la totalidad del rubro, estableciendo la relación costo – beneficio, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, además del porcentaje de ahorro, elementos por adquirir y a los requerimientos del establecimiento.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Se debe tener en cuenta todos los impuestos para lo cual se informa:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR LA COMPRA EN (MONTO AGOTABLE) VALORES UNITARIOS, DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LAVANDERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL".	EXCLUIDO DE IVA ACORDE CON LA CERTIFICACIÓN No. MJD-CER25-0000136-1000 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL 13 DE ENERO DE 2026. PÁGINA 16.	RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS A PERSONAS DECLARANTES 2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL FACTURADO. PERSONAS NO DECLARANTES 3.5% SOBRE EL VALOR TOTAL. RETENCIÓN IVA EXCLUIDO

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para "contratar la compra de valores unitarios de papelería para el óptimo funcionamiento del Proyecto Productivo de Lavandería de la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional".

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Objeto del contrato.
d. Fecha de iniciación del contrato.
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector de empresas que ofrecen elementos de papelería, y se deja constancia mediante el presente documento.

En el municipio de Facatativá, las empresas que ofrecen estos materiales son varias, sin embargo, en la ciudad de Bogotá, ubicada a menos de una hora del municipio existen varias empresas dedicadas a la venta de estos productos, lo que permite contar con gran cantidad de proponentes interesados en el presente proceso de selección, motivo por el cual se requiere hacer una contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para "CONTRATAR LA COMPRA EN (MONTO AGOTABLE) VALORES UNITARIOS, DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LAVANDERIA DE LA CÁRCEL Y

PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL". De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando cumplan las exigencias técnicas y los requisitos habilitantes exigidos.

La tipología del contrato a celebrar será la de Compraventa, según las leyes de contratación estatal, civiles y comerciales.

En consideración a lo anterior, La Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

I. PERSPECTIVA TÉCNICA

La Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, brinda programas de resocialización al personal privado de la libertad que se encuentra recluido en este establecimiento; la prestación eficaz de dichos servicios requiere de un ambiente óptimo para el desarrollo de los programas.

De acuerdo con la necesidad existente se hace necesaria contratar la compra de elementos de materia prima para el proyecto productivo de lavandería de la Cárcel Y Penitenciaria de Media Y Mínima Seguridad Para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

Una vez obtenida la autorización de la Institución Penitenciaria, para realizar el fortalecimiento del Proyecto Productivo de lavandería y a formar a las PPL. El hecho de que la mano de obra estuviera compuesta por personas privadas de la libertad, ayuda a brindar un mejor servicio de lavado de ropa para los estudiantes de las diferentes escuelas, reconociendo que las PPL «son personas en situación de desempleo» y al hacerles un contrato «les estás dando un trabajo en las mismas condiciones que se le haría a alguien de la calle», con su correspondiente alta en la Seguridad Social. Además, disponer de un empleo en la cárcel favorece su posterior reinserción social. Son personas privadas de libertad pero que, en su mayoría, están deseando trabajar, estar ocupados y formarse para incorporarse cuanto antes a la vida civil y hacerlo con una experiencia profesional acumulada». El desarrollo de la idea del Proyecto Productivo, conlleva una visión estratégica, el romper paradigmas y visualizar un futuro exitoso, responsabilidad social, sacrificio y pasión por el trabajo realizado de las personas privadas de la libertad del Establecimiento.

III. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Como parte de la gestión organizacional se hace necesario que la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, lleve a cabo el presente proceso que permite el buen desarrollo, funcionamiento y efectividad de las actividades para la implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo, para las personas privadas de la libertad que se encuentran recluidas en este establecimiento.

La Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, cuenta con el respaldo de apropiación del Presupuesto General de Recursos Propios establecido para la vigencia fiscal de 2024, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro permite que se conserve relación del objeto del contrato que se llegare a celebrar y de esa misma manera suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Referente al análisis de la oferta local

Identificación de empresas en el mercado Local: A nivel nacional existen gran cantidad empresas que ofertan la contratación para la compra de elementos de materia prima, para brindar un mejor servicio en el fortalecimiento del Proyecto Productivo de Lavandería, las cuales pueden atender los requerimientos de la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional. A través de los diferentes instrumentos (internet y otros), se identificaron algunas empresas que prestan los servicios objeto del presente proceso. Para calcular el presupuesto oficial, se realizó un estudio de mercado a través de correos electrónicos en las que se le solicito cotización de la adquisición de suministros e insumos, recibiendo la cotización de ellas: 1) LIMPIATODO SAS 2) DISTRIBUCIONES LA UNIVERSAL 3) COMERCIALIZADORA MAGNO SAS.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA
2023	CPMMSFFA MC No 18 DE 2023	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y SUMINISTROS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE LAVANDERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL.	JB IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS
2024	CPMMSFFA MC No 04 DE 2024	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL CON DESTINO AL ÁREA ADMINISTRATIVA. ELEMENTOS QUE SON NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL-FACATATIVÁ.	DISTRIBUCIONES LA UNIVERSAL
2025	CPMMSFFA MC No 04 DE 2025	CONTRATAR LA ADQUISIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO, PARA LAS OFICINAS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ -POLICÍA NACIONAL.	ZAMORA JIMENEZ LEONARDO

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2024	INPEC	MC-018-2024	Contratar la adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina para el normal funcionamiento de las áreas administrativas de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Garagoa Boyacá.	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	$ 523.900
2025	INPEC	MC-018-2025	Contratar la adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina para el normal funcionamiento de las áreas administrativas de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Garagoa Boyacá.	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	$ 423.700

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial EN VALORES UNITARIOS, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- LIMPIATODO S.A.S.
- MAGNO S.A.S
- DISTRIBUCIONES LA UNIVERSAL

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Establecimiento, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios "CONTRATAR LA COMPRA EN (MONTO AGOTABLE) VALORES UNITARIOS, DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LAVANDERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL", de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD	COTIZACIÓN 1 DISTRIBUCIONES LA UNIVERSAL	COTIZACIÓN 2 COMERCIALIZADORA MAGNO	COTIZACIÓN 3 LIMPIATODO S.A.S	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	BOLIGRAFO PUNTA REDONDA COLOR NEGRO	CAJA X 12	$ 9.600	$ 16.800	$ 18.000	$ 14.800
2	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE INDUSTRIAL 5 CM X 1000 MTS	UNIDAD	$ 25.000	$ 88.000	$ 100.000	$ 71.000
3	CORRECTOR LAPIZ	CAJA X 12	$ 18.000	$ 24.000	$ 60.000	$ 34.000
4	MARCADOR PUNTA DELGADA FINA COLOR NEGRO	CAJA X 12	$ 54.000	$ 70.000	$ 80.000	$ 68.000
5	RESMA TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS	UNIDAD	$ 19.500	$ 28.000	$ 42.500	$ 30.000
6	MARCADORES PERMANETES COLOR NEGRO	CAJA X 12	$ 24.000	$ 38.000	$ 46.000	$ 36.000
VALOR TOTAL			$ 150.100	$ 264.800	$ 346.500	$ 253.800

($Valor cotización 1 + Valor cotización 2+ Valor cotización 3) /3 = $ Valor promedio * Cantidades= $ Valor Promedio.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio por unidades, de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($253.800) MCTE. SIN IVA.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado "CONTRATAR LA COMPRA EN (MONTO AGOTABLE) VALORES UNITARIOS, DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LAVANDERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL",

Para el caso, el establecimiento penitenciario realizará dos listas así:
PRIMERA LISTA: Con valores unitarios a fin de determinar el menor valor de la oferta que resultará de la suma de los productos requeridos.

El valor promedio **(en valores unitarios)** es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($253.800) MCTE. SIN IVA.**

SEGUNDA LISTA: se incluirá un ítem general a fin de que el oferente indique el valor total del presupuesto de la Entidad**,** a fin de adjudicar el valor total, ajustando en cantidades; ya que las necesidades de los elementos anteriormente descritos no son suficientes para satisfacer la demanda al interior del establecimiento.

El valor total estimado para el presente contrato será por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000) M/CTE SIN IVA. Incluidos los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta, Excluido del IVA, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 526** de fecha 26/01/2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-901 CPMMSFFA POLICÍA NACIONAL-FACATATIVÁ, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA EN (MONTO AGOTABLE) VALORES UNITARIOS, DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LAVANDERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL", Respaldado por la Resolución No. 000003 del 03-01-2026, expedido por el encargado del Perfil de Presupuesto y contable CPMMSFFA POLICÍA NACIONAL-FACATATIVÁ, por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000) M/CTE.**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección es de (30) días calendario, **o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal,** lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional realizara el pago del 100% del valor que resulte de la adjudicación, contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Comprobante de entrada al almacén
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal debe ser cargada por el contratista en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano, SECOP II.
- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envió de la factura de manera electrónica.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante Tesorería de Gestión Corporativa, de la Regional Central.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Facatativá, Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional, Vereda la Chueca Barrió Santa Marta.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en en el municipio de Facatativá, Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional Vereda la Chueca Barrio Santa Marta.

NOTA: La ejecución del contrato se hará sin costo alguno para Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional, por concepto de transporte, seguros, embalajes, instalaciones u otros. Los cuáles serán recibidos por los coordinadores del proyecto, constatando la buena calidad de los bienes.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional Facatativá, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad.
d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015.
e) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.
f) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
g) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.
h) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar.
i) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.
j) El contratista una vez entregado los elementos objeto del contrato al supervisor, deberá cargar en la plataforma SECOP II la respectiva factura acompañada de los soportes de pago a seguridad social integral y parafiscales.
k) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
l) Adjuntar toda la documentación solicitada en la ficha técnica
m) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO

El Establecimiento se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) El supervisor del contrato debe hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada ítem.
d) Aprobar en el sistema Olimpia la o las facturas enviadas por el contratista con el fin de que el mismo reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
e) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes o servicios suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los elementos suministrados o el servicios no cumple con la calidad y las	Incumplimiento del objeto del contrato.	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación y exigencia de la garantía	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Un día después del evento	10 días después de iniciado el tratamiento	Informe de seguimiento realizado	Continuo durante el plazo de duración del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Afectación de la pandemia CORONAVIRUS COVID-19	No cumplir con los plazos de entrega de los bienes y	4	4	8	Extremo	Contratista	Análisis de la situación Socio-Política presentada y justificar la Prórroga del plazo del	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal y Contratista	Antes de cumplir el plazo de ejecución del contrato	Tan pronto los bienes o servicios sean recibidos a	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato

N	3	4
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Ejecución
Tipo	Regulatoria	Riesgos de la Naturaleza
Descripción	Que se presenten limitantes normativas para la realización del actual	Derrumbes , cambios climáticos , que impidan el transporte normal de los
Consecuencia de la ocurrencia del evento	La NO celebración del contrato	No cumplir con el producto y las actividades
Probabilidad	1	4
Impacto	5	4
Valoración	6	8
Categoría	Alto	Extremo
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal y	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Revisión normativa y regulativa a aplicar en la celebración del contrato	Análisis de la situación Climática presentada y justificar la Prórroga del
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	2
Impacto después del tratamiento: Valoración	3	3
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del	Si	Si
Responsable por	Entidad Estatal	Entidad Estatal y
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Antes del evento-en los estudios previos	Antes de cumplir el plazo de ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se haya celebrado el contrato	Tan pronto los bienes o servicios sean recibidos a
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión de los estudios previo, en la etapa de	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Durante el plazo de ejecución del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la suscrita, Subintendente **KARLA FERNANDA CORTES OYOLA,** responsable de Proyectos Productivos quien fue designada por la Dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

Debe tener presente lo estipulado en la Circular 000033 del 09 de Julio de 2015 emitida por la Dirección General del INPEC, frente a las funciones de los supervisores de Contratos o Convenios Interadministrativos.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Subintendente **KARLA FERNANDA CORTES OYOLA**
Responsable de Proyectos Productivos de la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional

Revisado por: IJ. Nelson David Díaz Galindo subdirector CPMMSFFA-PONAL
Elaborado por: SI. Karla Cortes Oyola Proyectos Productivos CPMMSFFA-PONAL
Fecha de elaboración: 16-02-2026